



QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1315/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de vajilla, utensilios descartables y otros para el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría Administrativa.

Que a fs. 230 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante de fs. 2 a 5 como Contratación Directa N° 48/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 04/09, a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 40 y 41, se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: TACSO SRL, GASTRONOMÍA JUJUY SRL, RD UNIVERSAL de MICHEL DANIELA KARINA, JOSIAM SRL, INSTALACIONES GASTRONÓMICAS SA y GASTROBAIRES SA.

Que se han confeccionado el cuadro de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 208 y de fs. 209 a 211 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 213 a 225.

Que la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales ha incorporado una solicitud de gastos, según se observa a fs. 226, para la ampliación de la cantidad del ítem 52.

Que luce a fs. 232 y 233 el Dictamen de Evaluación N° 13/09 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 234 a 239.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 19, 20, 23, 25 y 26 de marzo de 2009.



00301

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 244 y 245.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

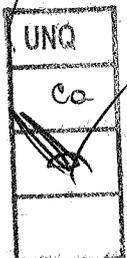
ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 48/08.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas GASTRONOMIA JUJUY SRL por falta de pre/inscripción vigente al sistema SIPRO de la Oficina Nacional de Contrataciones y la de la firma RD UNIVERSAL de Daniela Karina Michel por falta de Anexo II, o Pliego firmado aceptando las condiciones y/o modalidades del mismo (todas causales de desestimación de ofertas previstas en el pliego).

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 por inadmisibilidad técnica, según informe obrante de fs. 213 a 225 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Declarar desiertos los ítems 67 y del 77 al 86 inclusive.

ARTICULO 5°: Autorizar la contratación a favor de las firmas GASTROBAIRES SA: ítems del 1 al 9 inclusive, ítems 14, 17, 18, 25, 27, 31, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 47, 49, 50, 51, 53, 19, 26, 42, 43 y 45; INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA: ítems 10, 28, 32, 35, 37, 44, 46, 54, 58, 59, 16, 29 y 48 y JOSIAM SRL: ítems 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 36, e ítem 52 (ampliación de cantidad: total 3 tres),





en un todo de acuerdo al Pliegos de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a favor de las firmas: GASTROBAIRES SA: por un importe total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 95/100 (\$8.631,95), INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA: por un importe total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 05/100 (\$5.408,05) y JOSIAM SRL: por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON 13/100 (\$3.713,13) en todos los casos con IVA incluido.

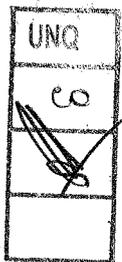
ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en la imputación presupuestaria obrante a fs. 230, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Encomendar al Departamento de Gestión de Comedor y a la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega de la mercadería solicitada según corresponda.

ARTICULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00301** -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes